

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 00029-IETSI-ESSALUD-2024**

Lima, 19 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N°00000024-2024-DIS/ESSALUD de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que *“El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”*;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se instauran los “Premios Kaelin en Ciencias de la Salud”, a fin de estimular a nivel institucional la investigación en Ciencias de la Salud, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a, e y g respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud del IETSI tiene entre sus funciones *“Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD”, “Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional”, y “Organizar el premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en ESSALUD”*;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01 *“Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud”*, la cual establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigador en salud a ser desarrollados en EsSalud, así como también dispone que el IETSI se encarga de convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas, siendo la Dirección de Investigación en Salud, para el primer caso, la encargada de establecer las Bases, convocar al jurado y dirigir el proceso y la premiación respectiva;

Que, la mencionada Dirección informa que el Plan Operativo Institucional 2024 de EsSalud cuenta con la actividad 022415, denominada “Promover el desarrollo y difusión de investigaciones mediante el Premio Kaelin” la cual tiene como meta física programada el otorgar 20 premios Kaelin en el tercer trimestre;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: QJ58CZTY



**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 00029-IETSI-  
ESSALUD-2024**

Que, la Dirección de Investigación en Salud remite la propuesta de Bases de la Convocatoria al “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud -Protocolos de investigación 2024”, señalando que este premio busca fomentar el desarrollo y difusión de investigaciones realizadas en EsSalud, a través del financiamiento de estudios de investigación en la entidad;

Que, conforme a lo informado por la Dirección de Investigación en Salud, corresponde proceder a la aprobación de las Bases propuestas;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** las Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2024", contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la difusión e implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Visado por  
SOLARI ZERPA  
Lely Del  
Rosario FAU  
20131257750  
soft  
Fecha:  
2024/09/19  
11:27:13-0500



Firmado digitalmente por ACOSTA BARRIGA  
Joshi Rosa Magali FAU 20131257750 soft  
Entidad: EsSalud  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2024/09/19 11:52:39-0500

Visado por  
ZUMARAN  
ALVITEZ Victor  
Rodolfo FAU  
20131257750  
soft  
Fecha:  
2024/09/19  
11:48:55-0500

JAB/LSZ/RZA  
00099420-2024

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://consultadocumento.essalud.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: QJ58CZTY



## ANEXO 1

### BASES DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN 2024

#### I. ANTECEDENTES

---

El Premio Kaelin en Ciencias de la Salud, instaurado por ESSALUD en 1993, ha sido un pilar importante en el fomento de la investigación científica en salud a nivel institucional. En esta edición, el concurso se alinea con las 12 prioridades institucionales de investigación y los 3 objetivos estratégicos de ESSALUD, que incluyen (i) proteger financieramente las prestaciones, (ii) garantizar un acceso oportuno y de calidad a los asegurados, y (iii) impulsar la transformación digital y la gestión centrada en los asegurados, para modernizar la institución.

#### II. FINALIDAD

---

Fomentar la investigación científica en salud dirigida a mejorar la atención de los asegurados de ESSALUD, promoviendo la generación de evidencia sólida que respalde la toma de decisiones en áreas prioritarias. Con esto, se busca generar un impacto institucional positivo, mejorando la calidad de los servicios de salud y contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la entidad, optimizando el uso de los recursos y promoviendo soluciones innovadoras que fortalezcan el sistema de salud.

#### III. OBJETIVO

---

Definir los requisitos, condiciones y actividades a desarrollarse para la selección y el otorgamiento del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, correspondiente al año 2024.

#### IV. BASE LEGAL

---

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N°26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en ESSALUD, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-97-SA.
- 4.4. Ley N°27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°002-99-TR.
- 4.5. Ley N°31675, Ley que fortalece la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos y promueve su uso en la práctica médica y de salud.
- 4.6. Decreto Supremo N°032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



- 4.7. Decreto Supremo N°006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.8. Decreto Supremo N°021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- 4.9. Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA, Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos.
- 4.10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y sus modificatorias.
- 4.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).
- 4.12. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°46-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba la Directiva N°003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, "Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud"
- 4.13. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°24-IETSI-ESSALUD-2023, que aprueba los doce (12) líneas de Investigación en Salud, priorizados por ESSALUD, para el período 2023-2025.
- 4.14. Acuerdo de Consejo Directivo N°4-3-ESSALUD-2020, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional 2020-204 del Seguro Social de Salud - ESSALUD".
- 4.15. Resolución de Presidencia N°028-2024-CONCYTEC-P, que aprueba el Código Nacional de Integridad Científica.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

---

Las presentes bases son de aplicación, en el ámbito nacional, a todos los trabajadores asistenciales y administrativos de los regímenes laborales Decreto Legislativo N°728, N°276 y N°1057 del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

## VI. ASPECTOS GENERALES

---

### 6.1. Definiciones operativas y acrónimos.

- 6.1.1. **Article Processing Charges (APC):** Cargo por procesamiento de artículos que las editoriales de revistas científicas cobran para publicar los artículos y/o para que los trabajos que publican estén disponibles en acceso abierto.
- 6.1.2. **Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI):** Comité de un órgano de EsSalud constituido por profesionales de diversas disciplinas y al menos un miembro de la comunidad, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la evaluación del protocolo de estudio, y la supervisión de su ejecución<sup>1</sup>.
- 6.1.3. **ESSALUD:** Seguro Social de Salud.

<sup>1</sup> Directiva N°03-IETSI-ESSALUD-2019, aprobada por Resolución de IETSI N°46-IETSI-ESSALUD-2019



- 6.1.4. IETSI:** Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.
- 6.1.5. IEAI:** Instancia Encargada del Área de Investigación.
- 6.1.6. Investigador Principal:** Persona que lidera al equipo de investigación y está encargado de la concepción o creación de la propuesta de investigación, la gestión del proyecto y la difusión de sus resultados<sup>1</sup>.
- 6.1.7. Coinvestigadores:** Investigadores pertenecientes al equipo de un estudio de investigación que participan en la elaboración de una propuesta de investigación y/o en el desarrollo de la misma. Comparten la responsabilidad del desarrollo del estudio con el investigador principal. Pueden ser o no personal de EsSalud<sup>1</sup>.
- 6.1.8. Equipo de Investigación:** Es un conjunto de investigadores que ejecutan un proyecto de investigación en ESSALUD. A diferencia de los grupos de investigación, el equipo está limitado al desarrollo de un proyecto específico. Está conformado por un mínimo de dos (02) integrantes y es liderado por un Investigador Principal. El Anexo N°2 registra la conformación del equipo.
- 6.1.9. Grupos de Investigación:** Es una asociación voluntaria de investigadores que se organizan para desarrollar estudios de investigación en torno a una línea de investigación que se constituye en el marco de los Objetivos Estratégicos de ESSALUD<sup>2</sup> y de las Prioridades de Investigación en Salud 2023-2025<sup>3</sup>. Cada grupo está compuesto por tres (03) o más investigadores de ESSALUD y se reúnen con el objetivo de desarrollar soluciones innovadoras a problemas locales o nacionales, pudiendo para ello invitar a investigadores externos, siempre y cuando no superen en número a los investigadores de ESSALUD. Los grupos de investigación deben registrarse, a través del Anexo N°7 de las presentes bases, en la Dirección de Investigación de IETSI y en las Instancias encargadas de la Investigación de la respectiva red asistencial/prestacional. Además, toda actividad de los grupos deberá estar alineadas con la normativa vigente de IETSI-ESSALUD. Los investigadores pueden desarrollar varios proyectos de investigación como parte de la línea de investigación seleccionada por el grupo de investigación. Cada grupo tendrá un coordinador, que es el responsable de las iniciativas de investigación ante la instancia encargada de la Investigación de la respectiva red asistencial/prestacional y ante el IETSI.
- 6.1.10. Propuesta de investigación:** Es el documento evaluativo que reemplaza al protocolo de investigación en el marco del Premio Kaelin 2024. Proporciona los conceptos y la estructura principal de lo que posteriormente constituirá el protocolo de investigación. Las propuestas de investigación ganadoras recibirán apoyo de la DIS-IETSI para la redacción del protocolo. La propuesta de investigación se compone

<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional ESSALUD 2020-2024

<sup>3</sup> Resolución IETSI N°24-IETSI-ESSALUD-2023



principalmente de tres elementos: el equipo de investigación, la Nota Conceptual y el grupo de investigación.

- 6.2. El Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2024 tiene como objetivo la generación de evidencia científica que contribuya a la mejora de la salud de la población asegurada, a través del otorgamiento de un aporte monetario para la ejecución de estudio(s) de investigación, así como apoyo no monetario para el grupo de investigación y un incentivo económico al equipo de investigación, que se otorgará a través del investigador principal.
- 6.3. Se financiarán hasta un máximo de cinco (05) propuestas de investigación. Cada grupo de investigación podrá ser beneficiario de un (01) solo premio.
- 6.4. Cada propuesta será presentada por un investigador principal y un equipo de investigación. Los médicos residentes únicamente podrán participar como coinvestigadores.
- 6.5. Cada grupo de investigación deberá contar, de manera obligatoria, con al menos un (01) investigador registrado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).
- 6.6. El equipo de investigación podrá incluir investigadores externos de otras instituciones, siempre que estos no superen en número a los investigadores afiliados a ESSALUD y que el investigador principal sea trabajador de ESSALUD.
- 6.7. Si el investigador que postula a la convocatoria actual, ya sea como investigador principal o coinvestigador, fue ganador de un "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolo de Investigación" en una convocatoria previa, solo podrá postular nuevamente si ha finalizado el proyecto ganador anterior y cuenta con la conformidad del informe final correspondiente. En caso contrario, no podrá participar en la presente convocatoria.
- 6.8. La ejecución de las propuestas de investigación podrá realizarse en colaboración con otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- 6.9. En caso de que el investigador principal esté en una condición laboral de contratado por tiempo definido (suplencia, desplazamiento, traslado, reasignación o como funcionario), deberá incluir en su equipo a un profesional nombrado o con contrato a plazo indeterminado, quien asumirá el rol de coinvestigador principal. Este coinvestigador será responsable de continuar el proyecto si el investigador principal finaliza su vínculo laboral con ESSALUD o decide renunciar al proyecto. En caso de que este coinvestigador no pueda continuar, la responsabilidad recaerá en otro coinvestigador con filiación a ESSALUD. Si ninguna de estas condiciones se cumple, la responsabilidad del proyecto recaerá en el coordinador del grupo de investigación.
- 6.10. Las investigaciones deberán realizarse en la unidad orgánica donde labore el investigador principal, contando con el aval del jefe inmediato superior. Esto no excluye la posibilidad de que el estudio sea multicéntrico y se lleve a cabo en varias unidades orgánicas de ESSALUD, debiendo en cada una de ellas contar con la aprobación de los respectivos jefes de servicio/departamento.



- 6.11.** El tiempo de ejecución de los proyectos de investigación no debe exceder los dieciocho (18) meses, contados a partir de la aprobación del protocolo de investigación por el comité de ética. Solo podrá solicitarse una única ampliación de hasta seis (06) meses, la cual deberá estar debidamente sustentada ante la DIS-IETSI, especificando la reprogramación de actividades y el tiempo adicional requerido para su evaluación por la Dirección de Investigación en Salud. Si, tras esta ampliación, el proyecto no se ha concluido, la DIS cancelará el estudio.
- 6.12.** En la sección de presupuesto de la propuesta de investigación, deberán describirse de forma detallada los tipos de gasto relacionados específicamente con el financiamiento monetario asignado a cada actividad del proyecto. Asimismo, se deberá indicar cualquier fuente de financiamiento adicional al presente concurso, en caso existiera, especificando cómo se complementará con los fondos proporcionados (ver Anexo N°4).
- 6.13.** En caso de que la fuente de financiamiento provenga de una institución externa a ESSALUD, los recursos asignados no deben superar los S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Soles), asegurando que ESSALUD sea el principal financiador de la investigación y se mantenga como primera filiación.
- 6.14.** Se excluyen de la convocatoria aquellas propuestas de investigación financiadas por organizaciones con fines de lucro.
- 6.15.** La gestión del proceso de selección de los ganadores del concurso estará a cargo de la DIS-IETSI y de un jurado calificador conformado por dos (02) investigadores de renombre externos a ESSALUD, y dos (02) representantes de ESSALUD: uno de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y otro de la Gerencia Central de Operaciones con experiencia en evaluación de proyectos. Este jurado seleccionará hasta un máximo de cinco (5) propuestas de investigación, que serán declaradas ganadoras del concurso.
- 6.16.** La calificación de las propuestas de investigación se realizará a través de la aplicación de los criterios de calificación descritos en el Anexo N°8.
- 6.17.** Todo proyecto de investigación que finalice su ejecución deberá ser sometido a una revista científica dentro del plazo de un año de presentado el informe final. Tanto el investigador principal como los coinvestigadores deberán consignar a ESSALUD como primera filiación. Asimismo, se deberá señalar como fuente de financiamiento a ESSALUD.
- 6.18.** Las actividades de investigación deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el "Código Nacional de Integridad Científica", aprobado por la Resolución de Presidencia N°028-2024-CONCYTEC-P. De incurrir en alguna de las malas prácticas o infracciones contempladas, se procederá de acuerdo a lo estipulado en dicho código la subvención se dará por concluida.
- 6.19.** El personal del IETSI está inhabilitado para participar en este concurso, ya sea como investigador principal o coinvestigador.

## VII. ASPECTOS ESPECÍFICOS

---



## 7.1. Requisitos para la presentación de postulaciones

- 7.1.1** El investigador principal y por lo menos la mitad de los coinvestigadores deben de estar vinculados a ESSALUD bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N°728 o N°276 o N°1057 durante la postulación.
- 7.1.2** Investigadores externos podrán formar parte de los equipos de investigación en calidad de coinvestigadores, siempre que su número no exceda al de los investigadores afiliados a ESSALUD.
- 7.1.3** La postulación al concurso se realizará de manera exclusiva a través del investigador principal, quien actuará en representación del equipo.
- 7.1.4** El investigador principal y por lo menos un coinvestigador postulante de ESSALUD deben estar afiliados al grupo de investigación. Esta afiliación se formalizará mediante el Anexo N°7, el cual será presentado por el investigador principal junto con la propuesta.
- 7.1.5** Las propuestas de investigación deben de estar alineadas de manera obligatoria a las Prioridades de Investigación<sup>4</sup> (<https://ietsi.essalud.gob.pe/normativas-de-investigacion/>) y a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2020-204 de ESSALUD ([https://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/planes/plan\\_estrategico\\_institucional\\_2020\\_2024.pdf](https://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/planes/plan_estrategico_institucional_2020_2024.pdf)).

## 7.2. Procedimiento para la presentación de postulaciones

**7.2.1.** La propuesta de investigación consta de los siguientes documentos:

- **Carta de solicitud de participación al concurso**, por el autor principal (según Anexo N°1).
- **Presentación del Equipo de investigación** (según Anexo N°2).
- **Carta de Autorización** del jefe de departamento, servicio o gerencia donde se realizará el proyecto de investigación (según Anexo N°3).
- **Declaración Jurada de Financiamiento Externo**, solo si el estudio tendrá financiamiento externo complementario (según Anexo N°4).
- **Nota Conceptual** (según Anexo N°5).
- **Carta de Motivación** (según Anexo N°6).
- **Registro de Grupo de investigación en ESSALUD** (según Anexo N°7).

**7.2.2.** La postulación de la propuesta de investigación deberá enviarse exclusivamente a través del enlace: <https://redcap.link/protocolo2024>, conforme a los formatos electrónicos señalados en dicho enlace.

**7.2.3.** En caso no se presenten todos los documentos solicitados o estos se

<sup>4</sup> Aprobados por la Resolución N°24-IETSI-2023 y Resolución N°96-IETSI-2023, respectivamente.



presenten en forma incorrecta, el postulante es descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

**7.2.4.** La fecha y hora de envío constituirán la prueba válida para verificar el cumplimiento del plazo de la convocatoria, y los participantes recibirán un acuse de recibo por parte del personal del IETSI como confirmación, el cual consistirá en el registro obtenido del REDcap.

**7.2.5.** En caso de resultar ganador del concurso, el postulante deberá entregar los documentos originales en una etapa posterior.

**7.2.6.** El postulante podrá realizar consultas hasta el **15 de noviembre de 2024**, a las **11:59pm horas**, enviando un correo electrónico a: [convocatoriasietsi@gmail.com](mailto:convocatoriasietsi@gmail.com).

### **7.3. Proceso de evaluación y selección**

#### **A. Verificación del cumplimiento de las bases**

**7.3.1.** Esta fase estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación y consistirá en la revisión y evaluación de los documentos del expediente de postulación de las propuestas de investigación, a fin de verificar que cumplan con la documentación y los requisitos establecidos en las bases del concurso.

**7.3.2.** Cada propuesta de investigación será inicialmente evaluada por un revisor de la DIS-IETSI, quien se pondrá en contacto con el investigador principal por correo electrónico en caso de dudas o para solicitar aclaraciones.

**7.3.3.** Las notas conceptuales de las propuestas de investigación se revisarán para detectar coincidencias o plagio.

#### **B. Calificación de propuestas**

**7.3.4.** Las **propuestas de investigación** serán evaluadas por dos (02) miembros de la DIS y un jurado calificador conformado por dos (02) investigadores RENACYT de nivel distinguido externos a ESSALUD, junto con dos (02) representantes de ESSALUD: uno de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y otro de la Gerencia Central de Operaciones, quienes se reunirán para realizar las evaluaciones.

**7.3.5.** Los miembros de la DIS evaluarán que el expediente se encuentre con los formatos de postulación completos y realizará la calificación del equipo de investigación (Sección 1 del Anexo 8), de acuerdo a la información consignada en CtiVitae de CONCYTEC. Los representantes de ESSALUD del jurado calificador evaluarán los criterios de impacto estratégico institucional (Sección 2 del Anexo 8) y los miembros externos del jurado evaluarán los criterios de calidad metodológica (Sección 3 del Anexo 8). La evaluación se llevará a cabo conforme con los criterios establecidos en dicho Anexo para cada uno de sus componentes. N°08.

**7.3.6.** El jurado podrá realizar consultas internas entre sus miembros respecto a las propuestas evaluadas, así como solicitar apoyo técnico de especialistas



de la DIS-IETSI u otras instancias de ESSALUD, si lo consideran necesario.

- 7.3.7.** Los representantes de la DIS que evalúen al equipo de investigación y/o miembros del jurado deberán declarar cualquier potencial conflicto de interés que detecten durante la evaluación de las propuestas de investigación. En estos casos, la DIS-IETSI evaluará la situación y realizará el cambio de su representante y decidirá si el miembro del jurado continúa con la evaluación en cuestión o tenga que ser excluido.
- 7.3.8.** El jurado sumará los puntajes obtenidos en las 3 secciones, seleccionando como ganadores hasta un máximo de cinco (05) propuestas de investigación, que serán las que obtengan los mayores puntajes. En caso de empate, se priorizará el puntaje obtenido en la sección 3 de "calidad metodológica" para determinar al ganador.
- 7.3.9.** La DIS declarará a los ganadores, a través de la difusión respectiva de los resultados. El IETSI emitirá una Resolución oficializando los trabajos de investigación reconocidos como ganadores. La relación de las propuestas de investigación ganadoras será publicada en los medios de difusión de ESSALUD correspondientes (<https://ietsi.essalud.gob.pe/investigacion-ensalud/>).

#### **7.4. Detalles del premio a otorgar**

- 7.4.1** Se premiarán a los cinco (5) investigadores principales que obtengan el mayor puntaje (conforme al Anexo N°8), según estricto orden de mérito.
- 7.4.2** El financiamiento total será de hasta S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Soles), distribuido de la siguiente manera:
- S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) como incentivo económico sin cargo de rendir cuentas para el grupo de investigación, que se otorgará a través del investigador principal.
  - S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles) de aporte monetario, destinados al presupuesto para la contratación de servicios vinculados al proyecto y APC.
  - S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles) en aporte no monetario, que incluye mentoría, soporte administrativo, análisis estadístico y gestión de bases de datos, brindado por la Dirección de Investigación del IETSI.
- 7.4.3** La entrega del premio se hará en dos momentos: durante la ejecución del proyecto de investigación se otorgarán los premios de aporte monetario y no monetarios; y al final del proyecto de investigación, se otorgará el incentivo económico al grupo de investigación, a través del investigador principal.
- 7.4.4** El presupuesto para la contratación de servicios vinculados al proyecto (aporte monetario) se otorgará a través de las oficinas encargadas del área financiera de cada red asistencial/prestacional/IPRESS, mediante transferencia de fondos a los órganos desconcentrados donde labore el investigador principal.



**7.4.5** El aporte no monetario, que incluye mentoría, soporte administrativo y análisis estadístico, será gestionado y otorgado directamente por la DIS-IETSI. La DIS-IETSI coordinará la asignación de estos recursos y servicios al grupo de investigación, garantizando que se brinde el apoyo necesario en cada una de las áreas mencionadas durante el desarrollo del proyecto de investigación. Este proceso se llevará a cabo conforme al avance de la ejecución del proyecto, asegurando un uso eficiente de los recursos y la optimización de los resultados.

**7.4.6** La sede central será la encargada de depositar el incentivo económico en las cuentas bancarias de los investigadores premiados, luego de la emisión de la Resolución que declara a los ganadores del Premio.

## **7.5 Plazo para la ejecución de los Proyectos Ganadores**

**7.5.1.** El proceso de ejecución de los proyectos ganadores de los Premios Kaelin sigue una serie de hitos clave, los cuales son: publicación de los resultados de la convocatoria, aprobación por el CIEI, autorización por el gerente del órgano donde se desarrollará la investigación, inicio de ejecución, aprobación de informe final por DIS y publicación.

**7.5.2.** El plazo para la elaboración del protocolo de investigación<sup>5</sup> y presentación al comité de ética correspondiente a su institución es de seis (06) meses posteriores a la fecha de publicación de los resultados de los ganadores de los Premios Kaelin – Protocolos de Investigación 2024. Durante este periodo, los investigadores seleccionados elaborarán el protocolo contando con la asesoría de personal de la DIS-IETSI, quien brindará apoyo no monetario en forma de mentoría.

**7.5.3.** El plazo estimado para la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) y la autorización del gerente del órgano en dónde se realizará la investigación será de tres (3) meses.

**7.5.4.** Una vez la investigación cuente con aprobación por el CIEI y la autorización por el gerente del respectivo órgano, el equipo de investigación contará con un plazo de dieciocho (18) meses para ejecutar el proyecto. Durante este periodo, el IETSI proporcionará el apoyo monetario necesario para la contratación de servicios vinculados al proyecto conforme se solicite. Asimismo, se brindará apoyo no monetario, que incluirá mentorías, gestión de bases de datos, análisis estadístico y soporte administrativo, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la investigación.

**7.5.5.** Una vez finalizado el proyecto, el equipo de investigación dispondrá de un plazo de un (1) mes para redactar el informe de cierre, el cual será enviado a la DIS. Una vez aprobado el informe, la DIS otorgará el incentivo económico al equipo de investigación a través del investigador principal.

**7.5.6.** La DIS otorgará mentoría para la redacción artículo científico y la publicación en una revista indizada, conforme a las buenas prácticas en la actividad científica detalladas en el “Código de Integridad Científica”

<sup>5</sup> Conforme al Anexo 9 de la Directiva N°03-IETSI-ESSALUD-2019, aprobada por la Resolución IETSI N°46-IETSI-2019



vigente.

## 7.6 Cronograma del concurso.

7.6.1. Los expedientes deberán ser presentados hasta la fecha y hora límite consignada en la convocatoria: el día **15 de noviembre de 2024** a las **23:59 horas**. Los expedientes de postulación enviados después de la fecha y hora límite no serán considerados en el concurso. Se recomienda adoptar las previsiones del caso a fin de evitar problemas con el acceso al internet y similares.

7.6.2. El cronograma del concurso establece en el cuadro N°01.

Cuadro N°01: Cronograma del Concurso

Actividad	Fechas
Recepción de Expedientes	Hasta el 15/11/2024
Evaluación de Expedientes	16/11/2024 al 22/11/2024
Publicación de Resultados	23/11/2024
Premiación	28/11/2024

## 7.7 Difusión de los resultados

7.7.1 Se publicará la Resolución con la lista de ganadores en la página Web del IETSI <https://ietsi.essalud.gob.pe/convocatorias/>

7.7.2 La decisión del jurado será definitiva, no cuestionable ni impugnabile en el marco del concurso.

7.7.3 Se publicará el resumen de las publicaciones ganadoras en la página Web del IETSI.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**Primera.-** Con la presentación de sus postulaciones, los investigadores postulantes aceptan someterse a lo establecido en las bases del concurso.

**Segunda.-** Los investigadores son responsables de la autenticidad y originalidad de los artículos presentados, así como de la veracidad de la información enviada.

**Tercera.-** Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI, tomando en consideración el "Código Nacional de Integridad Científica", aprobado por Resolución de Presidencia N°028-2024-CONCYTEC-P.

**Cuarta.-** El mal uso de los fondos asignados estará sujeto a la responsabilidad administrativa y descuentos en remuneraciones contemplados en la normativa de la materia, además de la no elegibilidad de los investigadores en futuros concursos financiados por el IETSI.

**Quinto.-** De no cumplir con lo establecido durante el proceso de postulación y ejecución



del proyecto/protocolo, el investigador principal y sus coinvestigadores no podrán participar de las convocatorias de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI durante un periodo de dos (02) años.

## IX. ANEXOS

---

**Anexo 1:** Modelo de Carta de solicitud de participación al concurso.

**Anexo 2:** Presentación del Equipo de investigación.

**Anexo 3:** Carta de Autorización del jefe de departamento, servicio o gerencia donde se realizará el proyecto de investigación.

**Anexo 4:** Declaración Jurada de Financiamiento Externo.

**Anexo 5:** Nota Conceptual.

**Anexo 6:** Carta de Motivación.

**Anexo 7:** Registro de Grupo de investigación en ESSALUD.

**Anexo 8:** Ficha de evaluación del Proyecto de Investigación.



**ANEXO 1**  
**MODELO DE CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL CONCURSO**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud****Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI****Presente.-**

La presente tiene por objeto saludarlo cordialmente y a la vez solicitar mi participación en el Concurso Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2024. Para estos efectos, adjunto, de acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Equipo de investigación (Anexo N°2)  | SI ( <input type="checkbox"/> ) NO ( <input type="checkbox"/> ) |
| 2. Carta de Autorización del jefe de departamento, servicio o gerencia donde se realizará el proyecto de investigación (Anexo N°3). | SI ( <input type="checkbox"/> ) NO ( <input type="checkbox"/> ) |
| 3. Declaración Jurada de Financiamiento Externo (Anexo N°4). De corresponder.   | SI ( <input type="checkbox"/> ) NO ( <input type="checkbox"/> ) |
| 4. Nota Conceptual (Anexo N°5).   | SI ( <input type="checkbox"/> ) NO ( <input type="checkbox"/> ) |
| 5. Carta de Motivación (Anexo N°6).   | SI ( <input type="checkbox"/> ) NO ( <input type="checkbox"/> ) |
| 6. Registro de grupo de investigación en ESSALUD (Anexo N°7).   | SI ( <input type="checkbox"/> ) NO ( <input type="checkbox"/> ) |

**EsSalud**

Firmado digitalmente por SOLARI  
ZERPA Lely Del Rosario FAU  
20131257750 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.09.2024 19:51:21 -05:00

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre del investigador principal:

DNI:

Código de Planilla:

Red Asistencial/Red Prestacional/Instituto/Órgano donde labora:



## ANEXO 2

### EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

1. Equipo de investigación: Conjunto de investigadores que ejecutan un proyecto de investigación en ESSALUD. A diferencia de los grupos de investigación, el equipo está circunscrito al desarrollo de un solo proyecto. Los investigadores que conforman el equipo están liderados por un Investigador Principal. Un equipo de investigación debe estar conformado por un mínimo de dos (02) investigadores.
2. En el presente anexo, detallar la conformación del equipo de investigación postulante, completando los siguientes campos:

#### Investigador principal:

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
Número de planilla: \_\_\_\_\_  
Régimen laboral: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Área /Departamento/Servicio donde labora: \_\_\_\_\_  
Centro laboral: \_\_\_\_\_  
Segunda filiación: \_\_\_\_\_  
Ficha CTI Vitae CONCYTEC: (colocar URL) \_\_\_\_\_  
En caso de no contar con ficha, crearla siguiendo las indicaciones:  
<https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/sobre-ctivitae/como-inscribirse?authuser=0>

#### Coinvestigador (colocar todos los que corresponda):

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
Número de planilla: \_\_\_\_\_  
Régimen laboral: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Área /Departamento/Servicio donde labora: \_\_\_\_\_  
Centro laboral: \_\_\_\_\_  
Segunda filiación: \_\_\_\_\_  
Ficha CTI Vitae CONCYTEC: (colocar URL) \_\_\_\_\_  
En caso de no contar con ficha, crearla siguiendo las indicaciones:  
<https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/sobre-ctivitae/como-inscribirse?authuser=0>

3. En caso de consignar más coinvestigadores, copiar y agregar el formato de coinvestigador.



### ANEXO 3

#### CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO, SERVICIO O GERENCIA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud  
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
Presente. -**

De nuestra consideración:

El Jefe del Departamento o Servicio de \_\_\_\_\_ del  
Establecimiento de Salud \_\_\_\_\_ de la Red  
Asistencial/Red \_\_\_\_\_ Prestacional/Hospital \_\_\_\_\_ Nacional/ \_\_\_\_\_ Gerencia  
\_\_\_\_\_, a la cual pertenece el (la)  
\_\_\_\_\_, investigador(a) principal del Proyecto de  
investigación \_\_\_\_\_ titulado:

\_\_\_\_\_,  
postulante al “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación, Edición  
2024”, tiene el agrado de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso la  
propuesta resulte ganadora, el Departamento/Servicio/Gerencia que presido se compromete  
a apoyar el desarrollo de la investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma, sello,  
Nombre del Jefe de Departamento, Servicio o Gerencia.



**ANEXO 4  
DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO COMPLEMENTARIO**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud  
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
Presente. -**

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar en el Concurso "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación, Edición 2024", con el protocolo de investigación titulado: "<colocar título>", como investigador principal.

Al respecto, declaro someterme a las reglas establecidas en las bases del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación, Edición 2024" y, en el caso que la propuesta resulte ganadora y sea financiada por ESSALUD, declaro que el presente proyecto de investigación será financiado de forma complementaria mediante S/ ...,000.00 (..... Mil Nuevos soles), para la <señalar las actividades, bienes o servicios que se financiara>, dichos recursos proceden de la <señalar la institución y órganos específico responsable directo>, en el marco de ....., por ser <señalar la relación contractual con la entidad que proveerá el financiamiento complementario>

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre del Investigador Principal

DNI:

N° de Código de Planilla



## ANEXO 5 NOTA CONCEPTUAL

### 1. Indicaciones:

- Tamaño de página A4, letra Times New Roman, tamaño 10, espacio simple, con márgenes de 25mm.
- Extensión: **1500 – 2500 palabras**. Todas las secciones deben estar consecutivas, sin necesidad de comenzar en una nueva página.
- Numeración: Todas las hojas deberán ser consideradas en la paginación.
- Bibliografía: Se deberá realizar de acuerdo con las Normas de Vancouver.

### 2. La estructura de la **Nota Conceptual** será la siguiente:

#### 2.1. Título de la propuesta

Ejemplos:

- A) Impacto de [NOMBRE DE LA INTERVENCION] en [NOMBRE DEL DESENLACE] en [ESPECIFICAR LA POBLACION] de la Red Prestacional [NOMBRE DE LA RED].
- B) [INTERVENCION 1] en comparación a [INTERVENCION 2] para el [FINALIDAD DE INTERVENCION] en [ESPECIFICAR LA POBLACION] de la Red Prestacional [NOMBRE DE LA RED].
- C) Análisis del proceso de atención de los pacientes con [CONDICION DE SALUD], identificación de cuellos de botella y factores asociados a [NOMBRE DEL DESENLACE]

#### 2.2. Alineamiento institucional

- Tema (y de corresponder, subtema) según las Prioridades de Investigación en Salud 2023-2025, aprobadas por la Resolución N°24-IETSI-2023, disponible en: <https://ietsi.essalud.gob.pe/normativas-de-investigación>.

Ejemplo:

Tema: Cáncer

Subtema: Acceso al diagnóstico precoz y detección temprana del cáncer.

- Objetivo estratégico: según el Plan Operativo Institucional 2020-2024, disponible en: [https://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/planes/plan\\_estrategico\\_institucional\\_2020\\_2024.pdf](https://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/planes/plan_estrategico_institucional_2020_2024.pdf)

**2.3. Problema a resolver:** Descripción clara y breve del problema que afecta a la población asegurada, incluyendo datos o contexto relevante que lo justifiquen (**máximo 250 palabras**).

**2.4. Descripción del estudio:** Describir el vacío del conocimiento, justificación, pregunta de investigación y objetivos. (**máximo 500 palabras**).

**2.5. Aspectos metodológicos:** Diseño de estudio planteado, descripción de la población y unidad de análisis, especificar la fuente de información, las variables principales y los análisis principales a desarrollar, incluyendo aspectos éticos. (**máximo 500 palabras**).

**2.6. Resultados esperados:** Plantear qué resultados se esperan obtener, en qué unidades de medida, y las principales maneras de mostrarlos. Abordar el tema de la factibilidad de obtener los resultados en el tiempo planteado (**máximo 500 palabras**).

**2.7. Impacto institucional esperado:** Explicar el cambio o mejora esperada a nivel de



salud de los asegurados y cómo esta intervención beneficiará a la institución. Incluir, si es posible, indicadores medibles de impacto y las políticas o normas que podrían ser revisadas de acuerdo a los resultados obtenidos (**máximo 500 palabras**).

**2.8. Presupuesto estimado:** Considerar que solo se financiarán servicios, por ejemplo: contratación de encuestadores y compra de insumos.

**2.9. Cronograma:** Plantear tiempos estimados considerando los siguientes hitos:

Ejemplo:

- Elaboración de protocolo: 6 semanas.
- Aprobación por el Comité de Ética: 6 semanas
- Recolección de datos: 6 semanas
- Análisis estadístico: 2 semanas
- Redacción del informe final: 3 semanas

**2.10. Número total de palabras:** \_\_\_\_\_

**2.11. Referencias bibliográficas (no serán contabilizadas en el número de palabras)**



Firmado digitalmente por SOLARI  
ZERPA Lely Del Rosario FAU  
23131257750 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.09.2024 19:52:33 -05:00





**ANEXO 6**  
**MODELO DE CARTA DE MOTIVACIÓN**  
**(máximo 300 palabras)**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud**  
**Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI**  
**Presente.** -

Me dirijo a usted para expresar mi interés en participar en la presente convocatoria del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2024, como investigador principal del proyecto titulado [Nombre del Proyecto]. Mi motivación para ejecutar esta investigación es [justificar motivación].

Finalmente, el estudio que propongo está alineado tanto con los Objetivos Estratégicos de ESSALUD como con los temas prioritarios definidos por IETSI-ESSALUD, lo que garantiza que su desarrollo contribuirá significativamente a las metas institucionales y a la mejora de los servicios de salud para los asegurados.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre del Investigador Principal

DNI:

N° de Código de Planilla

Firmado digitalmente por SOLARI  
ZERPA Lety Del Rosario FAU  
20131257750 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.09.2024 19:52:51 -05:00



**ANEXO 7****FORMATO PARA EL REGISTRO DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ESSALUD**

1. **Nombre del grupo de investigación:** \_\_\_\_\_
2. **Objetivo Estratégico ESSALUD 2020-2024:** \_\_\_\_\_
3. **Tema (según Resolución IETSI N°24-IETSI-ESSALUD-2023):** \_\_\_\_\_
4. **Sub tema (de corresponder, según Resolución IETSI N°24-IETSI-ESSALUD-2023):** \_\_\_\_\_
5. **Línea de investigación:** \_\_\_\_\_
6. **Composición del Grupo de Investigación:**

**Coordinador del grupo:**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Número de planilla: \_\_\_\_\_

Régimen laboral: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Área /Departamento/Servicio donde labora: \_\_\_\_\_

Centro laboral: \_\_\_\_\_

Ficha CTI Vitae CONCYTEC: (colocar URL) \_\_\_\_\_

Investigador (nombre completo): \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Número de planilla: \_\_\_\_\_

Régimen laboral: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Área /Departamento/Servicio donde labora: \_\_\_\_\_

Centro laboral: \_\_\_\_\_

Ficha CTI Vitae CONCYTEC: (colocar URL) \_\_\_\_\_

En caso de no contar con ficha, crearlo siguiendo las indicaciones:

<https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/sobre-ctivitae/como-inscribirse?authuser=0>

(Agregar más según el número de integrantes)

**7. Colaboraciones Externas:**

Instituciones colaboradoras (nacionales/internacionales): \_\_\_\_\_

Consignar en esta sección los investigadores externos

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Institución / Área: \_\_\_\_\_

Ficha CTI Vitae CONCYTEC: (colocar URL) \_\_\_\_\_

En caso de no contar con ficha, crearlo siguiendo las indicaciones:

<https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/sobre-ctivitae/como-inscribirse?authuser=0>

(Agregar más según el número de integrantes)



Firmado digitalmente por SOLARI  
ZERPA Lely Del Rosario FAU  
20131257750 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.09.2024 19:53:23 -05:00

8. Fecha de Registro: Fecha \_\_\_\_\_

9. Firma del coordinador del grupo de investigación:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_





**ANEXO 8**

**FICHA DE CALIFICACIÓN DEL PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

**A) CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACION (Sección 1)\***

\*Esta calificación se realizará en base a la información consignada en el CtiVitae

Investigador Principal	0	1	2	3	Puntaje
<b>Mayor grado del investigador principal</b>	Título Profesional,	Estudios de Maestría concluida	Magíster (con título), o Especialidad finalizada (constancia/título)	Doctorado con título	
<b>Publicaciones en Revistas Científicas del investigador principal</b>	No Publicaciones	Una a dos publicaciones como coautor en revista indizada.	Tres a 9 publicaciones como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.	10 a más publicaciones como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.	
<b>Clasificación como investigador en el RENACYT – Investigador principal</b>	No estar registrado	7, 6 ó 5	4,3,ó 2	Distinguido ó 1	
<b>Publicaciones de los coinvestigadores en Revistas Científicas</b>	No publica	Al menos un coinvestigador ha publicado en revistas indizadas (Scielo, SCOPUS)	Al menos el 50% de coinvestigadores han publicado en revistas indizadas (Scielo, SCOPUS)	Todos han Publicado en revistas científicas indizadas (Scielo, SCOPUS)	
<b>Redes de pertenencia del equipo de investigación</b>	Participa personal de una sola IPRESS	Participa personal de más de una Red Asistencial o Prestacional	Incluye apoyo de al menos una institución científica nacional que no pertenece a ESSALUD	Incluye apoyo de una institución científica internacional	
<b>Diversidad en disciplinas del equipo de investigación</b>	Todos los investigadores es de una misma disciplina	Un investigador de una disciplina diferente	Dos investigadores de diferentes disciplinas	Tres o más investigadores de diferentes disciplinas	
<b>Diversidad de género del equipo de investigación</b>	Todos los investigadores es son de un solo género	Incluye investigadores de ambos géneros	Hay paridad		

**Puntaje Máximo: 20 puntos**

Firma y nombre del investigador de la DIS: \_\_\_\_\_

Fecha de calificación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



**CALIFICACIÓN DE LA NOTA CONCEPTUAL (Sección 2): - CRITERIOS DE IMPACTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

Criterios		Pautas para asignar puntaje	Puntaje	(Máximo 20)
<b>Alineación con objetivos estratégicos de la institución</b>	Alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria. ¿Se alinea a los objetivos estratégicos de la institución?	0: No se alinean 1: Alineación poco clara 2: Alineación débil 3: Alineación moderada 4: Alineación importante 5: Alineación exacta		(Máximo 5)
<b>Alineación con prioridades de investigación</b>	Alineación de la propuesta con las prioridades institucionales de investigación. ¿Se alinea a las prioridades de IETSI-ESSALUD?	0: No se alinean 1: Alineación poco clara 2: Alineación débil 3: Alineación moderada 4: Alineación importante 5: Alineación exacta		(Máximo 5)
<b>Relevancia institucional (EsSalud)*</b>	Explica cómo la aplicación de los resultados tiene el potencial de disminuir los costos, lograr un efecto y cambios en los conceptos, métodos, tecnologías, tratamientos, servicios o intervenciones en ESSALUD.	0: No especifica ningún cambio 1: Menciona cambio poco factible 2: Menciona un cambio factible 3: Menciona más de un cambio factible 4: Liga los resultados esperados al cambio mencionado 5: Especifica cambio a realizarse de acuerdo a resultados específicos		(Máximo 5)
<b>Potencial de cambio (EsSalud)</b>	Podrán ser utilizados específicamente como insumo para la formulación de normativa institucional en ESSALUD.	0: No aplica 1: Menciona el cambio, pero no especifica normativa 2: Especifica normativa de forma general 3: Especifica normativa y precisa el cambio, pero no contempla plan para su implementación. 4: Especifica normativa, precisa el cambio a efectuar, detalla un plan de implementación, pero su impacto está limitado a un área de ESSALUD. 5: Especifica normativa, precisa el cambio a efectuar, detalla un plan de implementación, y su impacto es transversal a varias áreas de ESSALUD.		(Máximo 5)
<b>TOTAL</b>				

**Puntaje Máximo: 20 puntos**

Firma y nombre del jurado: \_\_\_\_\_

Fecha de calificación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



**B) CALIFICACION DE CRITERIOS DE CALIDAD METODOLOGICA DE LA PROPUESTA (Sección 3)**

Criterios		Pautas para asignar puntaje	Puntaje	(Máximo 30)
<b>Originalidad o novedad científica</b>	La propuesta, incluyendo la pregunta de investigación, no ha sido abordada previamente en el contexto de ESSALUD o del país, y se justifica adecuadamente	0: Se conoce la respuesta a la pregunta 1: Novedad controversial 2: Poco novedoso 3: Medianamente novedoso 4: Muy novedoso 5: Abre una nueva área de investigación		<b>(Máximo 5)</b>
<b>Calidad metodológica</b>	La propuesta de investigación cuenta con un diseño metodológico correcto para su desarrollo y ejecución, los objetivos están correctamente planteados y los instrumentos de recolección de datos son adecuados, incluyendo consideraciones éticas	0: No se entiende la metodología 1: Metodología poco adecuada 2: Metodología poco desarrollada 3: Metodología adecuada 4: Metodología muy adecuada 5: Metodología detallada, explicada y sustentada en su totalidad		<b>(Máximo 5)</b>
<b>Viabilidad de la propuesta</b>	La metodología planteada es factible de ejecutar en el tiempo propuesto y los recursos a ser adquiridos son suficientes para obtener los resultados esperados	0: No es viable 1: Propuesta con viabilidad controversial 2: Propuesta poco viable 3: Propuesta viable, pero con inconvenientes 4: Propuesta viable sin inconvenientes 5: Propuesta totalmente viable		<b>(Máximo 5)</b>
<b>Motivación</b>	El investigador principal ha presentado una carta de motivación, donde detalla su entusiasmo por el desarrollo de la investigación.	0: Motivación confusa 1: Motivación clara 2: Motivación notable		<b>(Máximo 2)</b>
<b>Coherencia</b>	La propuesta de investigación es coherente entre el problema de investigación, la pregunta de investigación, el objetivo y la metodología	0: No es coherente 1: Poco coherente 2: Coherente		<b>(Máximo 3)</b>
<b>TOTAL</b>				

**Puntaje Máximo: 20 puntos**

Firma y nombre del jurado: \_\_\_\_\_

Fecha de calificación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN:		
CALIFICACIÓN FINAL		
	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CALIFICACION DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	20 PUNTOS	
CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE IMPACTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	20 PUNTOS	
CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD METODOLOGICA	20 PUNTOS	
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>	

Firmas y nombres del jurado: \_\_\_\_\_

Fecha de calificación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_